e20e7c15710d412f9656cc6343514430305537192c5db7ea14db0c06da8b2a48

Toluca, Estado de México
08 de Noviembre de 2019

LICENCIADO
JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos,

e20e7c15710d412f9656cc6343514430305537192c5db7ea14db0c06da8b2a48

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, tiene como objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil;

6. El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado el 31 de julio de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en cumplimiento a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios tiene como objeto regular las disposiciones de ésta, así como establecer los principios y la bases que deberán observar los sujetos obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Mejora Regulatoria;

7. Para dar cumplimiento a lo anterior y derivado de las disposiciones del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, es necesario normar el funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Institución;

8. El Acuerdo fue aprobado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, celebrada el 28 de septiembre de 2019;

9. Asimismo, fue aprobado en la Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, celebrada el 3 de octubre de 2019, y

10. La propuesta regulatoria tiene como objetivo establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley de la materia y su Reglamento, así como los planes y programas que acuerde el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. Asimismo, establece el funcionamiento y operación de los procedimientos que observará el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, para la integración de los programas anuales de

e20e7c15710d412f9656cc6343514430305537192c5db7ea14db0c06da8b2a48

mejora regulatoria, los análisis de impacto regulatorio, los reportes de avance,el informe anual de avance, la agenda regulatoria, los trámites y servicios, así como del proceso de calidad regulatoria y los que resulten necesarios para el cumplimiento de la Ley y el Reglamento en la materia y demás normativa aplicable.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Sus Municipios, el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Titular de la Unidad Jurídica del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Comité Tecnológico de Estudios Superiores de

e20e7c15710d412f9656cc6343514430305537192c5db7ea14db0c06da8b2a48

Coacalco y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

e20e7c15710d412f9656cc6343514430305537192c5db7ea14db0c06da8b2a48

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 26927883

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	***Nombre***:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	***Validez***:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	***# Serie:***	1116	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-11-08T23:35:30Z / 2019-11-08T17:35:30-06:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	32 63 f8 13 4c 40 42 80 d5 ba f2 38 2c 11 8b 96 af 6f 66 64 ec 9e 2c b5 a0 b7 3a c1 06 37 38 29 6b 3f 30 e8 6b 75 e5 5e 8c 60 54 76 d1 4b 08 e5 38 e7 11 fa 89 27 db c5 b1 c7 96 a0 50 b1 32 8c ab b3 99 3f 04 80 d8 a7 77 d0 10 8d 38 45 06 9b ba 60 8e 14 67 7f 03 7a 80 47 6e 1c 6e 63 08 17 1b 45 b9 f9 31 0f 93 19 7c d3 16 d6 a8 2b 10 5b b3 1e a1 36 4b 15 d3 c1 9b 63 d6 36 aa 94 42 1d 26 22 1c a2 58 29 dc be ce ca f2 ac 38 7e 92 24 1a 9c e5 95 95 9e 67 02 8b 36 15 c3 4a 76 f4 cd fc 63 4d 34 39 d9 02 a6 40 6f c1 1f d7 b3 ed 9f 98 a5 7f 5e 15 e1 e2 dd 54 c5 53 82 d4 a7 02 fd 88 3a f3 85 db 96 fa 6f b0 cc 58 89 f1 f4 af e9 28 78 3f ee 4e 90 ab a8 3c 46 93 a8 e5 83 72 eb e6 72 77 a6 cb ca d9 39 82 e6 4d 12 94 8e 12 01 9b 7e 51 b5 5f 72 71 b2 e7 77 bd 73 1f 1f 99 0c			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2019-11-08T23:39:19Z / 2019-11-08T17:39:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2019-11-08T23:35:30Z / 2019-11-08T17:35:30-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32574542			
	Datos estampillados:	E20E7C15710D412F9656CC6343514430305537192C5DB7EA14DB0C06DA8B2A48			